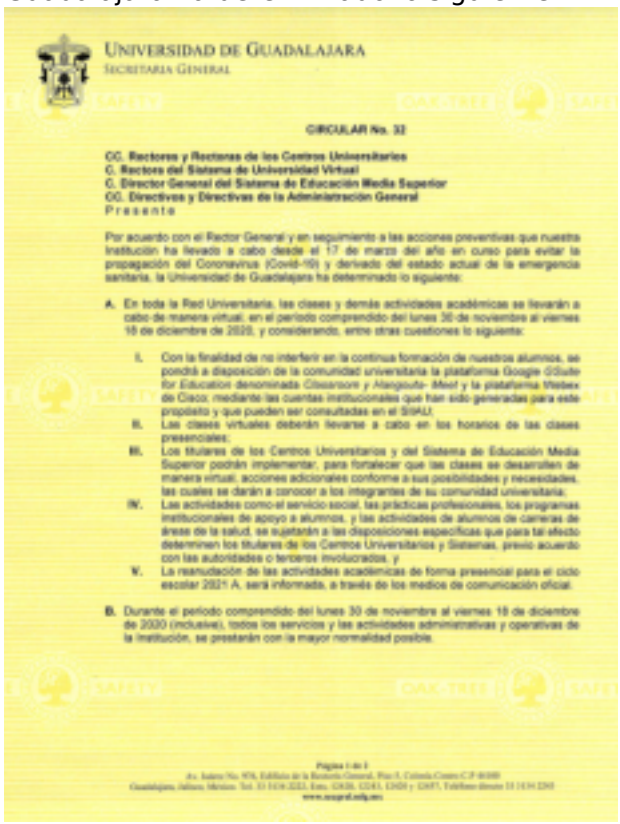
CIRCULAR NO. 32

CIRCULAR NO. 32

Por acuerdo con el Rector General y en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del año en curso para evitar la propagación del Coronavirus (Covid-19) y derivado del estado actual de la Emergencia Sanitaria, la Universidad de Guadalajara ha determinado lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 32

CC. Rectores y Rectoras de los Centros Universitarios
C. Rectores del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Directivos y Directivas de la Administración General
Presente

Por acuerdo con el Rector General y en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del año en curso para evitar la propagación del Coronavirus (Covid-19) y derivado del estado actual de la emergencia sanitaria, la Universidad de Guadalajara ha determinado lo siguiente:

A. En toda la Red Universitaria, las clases y demás actividades académicas se llevarán a cabo de manera virtual, en el período comprendido del lunes 30 de noviembre al viernes 18 de diciembre de 2020, y considerando, entre otras cuestiones lo siguiente:

I. Con la finalidad de no interferir en la continua formación de nuestros alumnos, se pondrá a disposición de la comunidad universitaria la plataforma Google *GSuite for Education* denominada *Classroom y Hangouts- Meet* y la plataforma Webex de Cisco; mediante las cuentas institucionales que han sido generadas para este propósito y que pueden ser consultadas en el SIIAU;
II. Las clases virtuales deberán llevarse a cabo en los horarios de las clases presenciales;
III. Los titulares de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior podrán implementar, para fortalecer que las clases se desarrollen de manera virtual, acciones adicionales conforme a sus posibilidades y necesidades, las cuales se darán a conocer a los integrantes de su comunidad universitaria;
IV. Las actividades como el servicio social, las prácticas profesionales, los programas institucionales de apoyo a alumnos, y las actividades de alumnos de carreras de áreas de la salud, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto determinen los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas, previo acuerdo con las autoridades o terceros involucrados, y
V. La reanudación de las actividades académicas de forma presencial para el ciclo escolar 2021 A, será informada, a través de los medios de comunicación oficial.

B. Durante el período comprendido del lunes 30 de noviembre al viernes 18 de diciembre de 2020 (inclusive), todos los servicios y las actividades administrativas y operativas de la Institución, se prestarán con la mayor normalidad posible.

Página 1 de 2

Adjunto	Tamaño
circular322020.pdf [1]	1.18 MB

Links:
[1] http://escolar.udg.mx/sites/default/files/circular322020.pdf